



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-06-35342 / 6821-2011

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 216/11 de fecha 21 de Marzo de 2011 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la **Licenciada Romina Soledad Grana**, titulado según R.D. N° 491/06: **“La argumentación judicial. A propósito del estudio de un género (Córdoba del Tucumán 1573-1700)”**; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 14 de diciembre de 2011 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Ordenanza Decanal N° 1/2000);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Romina Soledad Grana**, titulado según R.D. N° 491/06: **“La argumentación judicial. A propósito del estudio de un género (Córdoba del Tucumán 1573-1700)”**.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día Viernes 02 de Marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Licenciada Romina Soledad Grana, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 15 FEB 2012

RESOLUCION N°: 43

ng

Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES